

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: remunerar las funciones asignadas MARCHESINO, Cesar

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 37/2022 por la cual se designó al Dr. César Diego Marchesino en el cargo de Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el art. 2º de la citada Resolución, a fin que perciba el monto equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Remunerar las funciones asignadas, según art. 1º de la RD Nº 37/2022, al Doctor César Diego MARCHESINO, legajo 42506, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101), a partir del 01 de mayo de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquiden los haberes correspondientes -retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101)- dispuesto por Resolución Decanal, al Doctor César Diego MARCHESINO, legajo 42506, por las funciones de Secretario de Extensión de esta Facultad, por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen Nº 39832/2008.

ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO el artículo 2º de la RD 37/2022.

ARTÍCULO 4°: Impútese el gasto previsto en el art. 1° a Inciso I - Fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional.

<u>ARTÍCULO 5º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS